



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



000454

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 166-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 15 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Dictamen N° 010-2019-COFI-MDSJB-COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Comisión Permanente de Comisión de Desarrollo Social, Sesión de Concejo Extraordinaria N° 020-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Dictamen N° 010-2019-COFI-MDSJB-COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Comisión Permanente de Comisión de Desarrollo Social, en el cual la Comisión Dictamina procedente la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Programa "Pan Soy" y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. El mismo tratado y aprobado en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 020-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Programa "Pan Soy" y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Señora Alcaldesa MARIA LUZ PALOMINO PRADO la suscripción del presente convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA